

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita el cambio de centro de impartición del grupo semipresencial, del Centro Tecnológico de la Ciudad de Melilla a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación del Campus de Granada. Se modifica los apartados 5.1 y 5.5 de la memoria. Además, se corrigen algunas erratas detectadas y se actualiza la información en los diversos apartados.

Sería conveniente que las modificaciones propuestas quedaran claramente señaladas en el expediente mediante el sistema de indicar las supresiones con una tachadura y las adiciones y modificaciones con otro color, ya que es extremadamente difícil analizar las modificaciones solicitadas, tal como aparecen.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se realiza el cambio de centro de impartición del grupo semipresencial, del Centro

Tecnológico de la Ciudad de Melilla a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación del Campus de Granada.

Criterio 2. Justificación

Se incorpora la descripción y la justificación de las modificaciones realizadas en todos los apartados afectados.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza el apartado: i) detallando los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, ii) especificando los criterios de admisión con preferencias en las titulaciones, iii) incorporando el Plan de Acción Tutorial del Máster, y iv) reflejan los cambios producidos en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se modifica el apartado de observaciones de diversas asignaturas con objeto de homogeneizar el contenido de este apartado en todas las asignaturas.

Se incluye los resultados de aprendizaje la asignatura “MA8-Gestión de Relaciones con el cliente: Metodologías ágiles de seguimiento de proyectos y call-centers” en la modalidad semipresencial.

Se indica que la asignatura “MA13. Diseño Digital y Publicidad” se imparte en modalidad presencial y semipresencial.

Se incluye en la asignatura “MA16-Soluciones de planificación de recursos de empresa (ERP)” la modalidad semipresencial.

Se modifica la distribución de créditos entre la modalidad presencial y semipresencial de las asignaturas “MA14-Modelado y simulación de procesos de negocio” y “MA17-Arquitecturas para servicios de negocio”.

Se corrige los errores detectados en la asignatura “MA22. Business Intelligence” en su modalidad semipresencial.

Se incluye información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas.

Criterio 6. Personal académico

Se realizan cambios en la composición del profesorado aprobados por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad de Granada y en este apartado se actualiza la información sobre el profesorado. El profesorado acredita méritos docentes e investigadores adecuados a las necesidades docentes del Título.

Se incluye la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres.

Se actualiza la información relacionada con las categorías profesionales del personal que forma parte de los centros universitarios en los que se imparte la docencia del máster.

Se incorpora los mecanismos de que dispone la Universidad de Granada para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022, salvaguardando los derechos de los alumnos matriculados actualmente.

Se realiza, además algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

La modificación más importante en este punto es la incorporación de un Plan de Acción Tutorial del Máster (PAT), que significaría una importante mejora en la atención y apoyo a los estudiantes. Sin embargo, no se indica si todos los estudiantes van a poder acceder a los beneficios de tener un tutor específico, ya que la participación de los profesores en el PAT parece ser voluntaria y es el coordinador del título el que asume por defecto la atención tutorial a los estudiantes. Es necesario especificar de forma más clara la forma en la que se va a desarrollar este plan y su alcance.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

La solicitud de modificación de la universidad incluye información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas. La Universidad de Granada justifica en su Memoria que, dentro de su compromiso social, fomentará el diseño curricular de este máster universitario con un modelo solidario y equitativo para la adquisición de competencias, conocimientos y resultados que permitan formar a profesionales que tengan en cuenta el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, la construcción de un entorno más inclusivo, diverso, sostenible y diseñado para

todos, independientemente de su procedencia o entorno social. Se recomienda recoger algún mecanismo o acción específica que sirva para fomentar ese diseño curricular propuesto conforme al modelo solidario y equitativo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego